## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

## CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023 "ADQUISICIÓN DE BALIZAS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN. CONTRATO ABIERTO" ID N° 434.452.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día martes 07 del mes de noviembre del año dos mil veinte y tres, siendo las 16:30 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fija reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023 "ADQUISICIÓN DE BALIZAS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN. CONTRATO ABIERTO" ID N° 434.452.-**

### INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. N° 041/2023**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora General. de Administración y Finanzas.-**
- **Lic. Graciela Rojas, Directora Financiera.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director General de Gabinete.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada en el presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023,** en los siguientes términos:

### ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 11-10-2023.
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 34 inc. A DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 536 "EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO", con fuente de financiamiento "GENUINO".
- Carta de Invitación y Adenda.-
- Reporte del llamado con ID 434.452.

### ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023 "ADQUISICIÓN DE BALIZAS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN. CONTRATO ABIERTO" ID N° 434.452,** tuvo lugar el día lunes 06 del mes de noviembre del año dos mil veinte y tres, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P.-Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

| N° | Oferente | RUC | Monto Unitario Ofertado |
|---|---|---|---|
| 1 | TECNO – VIAL S.R.L. | 80054242-8 | Gs. 29.730.500 |

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

| N° | Oferente | RUC | Monto Unitario Ofertado |
|---|---|---|---|
| 2 | HARD & SOFT S.A. | 80017149-7 | Gs. 24.172.000.- |

**OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

**No se realizaron observaciones en el Acto de Aperturas de Sobres.-**

**Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, dispone lo siguiente:**

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

**VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES | TECNO – VIAL S.R.L. | HARD & SOFT S.A. |
|---|---|---|
| **A) Formulario de Oferta *** El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente | CUMPLE | CUMPLE |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios". | **NO CUMPLE*** | CUMPLE |
| **C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | NO APLICA | NO APLICA |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC | NO APLICA | NO APLICA |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | NO APLICA | NO APLICA |
| **D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución | CUMPLE | CUMPLE SIPE N° 1771666 |

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Secretaria General
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Asesora Jurídica
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paolo Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

*Misión:"Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-*

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES | TECNO – VIAL S.R.L. | HARD & SOFT S.A. |
|---|---|---|
| y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE | CUMPLE SIPE N° 1771666 |
| **E) Oferentes en Consorcio.** | | |
| Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas | NO APLICA | NO APLICA |
| Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). | NO APLICA | NO APLICA |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):<br>• Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>• Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | NO APLICA | NO APLICA |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):<br>• Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>• Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | NO APLICA | NO APLICA |
| **RESULTADO** | **NO CUMPLE*** | **CUMPLE** |

**Se realiza la observación NO CUMPLE para la empresa TECNO – VIAL S.R.L para el Documento "*GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*", ya que se observa que el Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentado es realizado por la suma de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones), no cubriendo el porcentaje establecido en el SICP (3%) y atendiendo la modalidad de Contrato Abierto, se menciona lo establecido en la Carta de Invitación sección *GARANTÍAS: INSTRUMENTACIÓN, PLAZOS Y EJECUCIÓN, Punto 2 "En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía".* Una vez verificado el SIPC Lista de Precios se observa que el monto máximo del llamado es de Gs. 200.000.000 (una vez sumados los monto máximos establecidos para que cada ítem), por lo que la Garantía de Mantenimiento de oferta para el presente llamado es establecido como mínimo en Gs. 6.000.000.000. Por lo expuesto la *GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA* presentada por la empresa es insuficiente y atendiendo que el documento mencionado es de carácter Sustancial, no subsanable con fecha posterior al acto de aperturas de sobres, se sugiere la DESCALIFICACIÓN de la empresa TECNO – VIAL S.R.L, por no cumplir con el requisito SUSTANCIAL establecido.-**

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General

Lic. Graciela Reyes Bogado
Dirección Financiera

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

**Se continúa la Evaluación de la única oferta que cumple con los documentos de carácter sustancial y sigue en competencia.**

- **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

| Criterios de calificación legal. | HARD & SOFT S.A. |
|---|---|
| Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta. | Cumple |
| A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología:<br>_ incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH. | Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 4947071 y 4947075 del SINARH, de fecha 09 de noviembre de 2023 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas. |
| A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos m) y n) del artículo 40 de la Ley y modificada por Ley 6716/2021, el comité de evaluación de ofertas, procedió a la verificación en el Portal de Contrataciones Públicas a fin de determinar que los Directores, , gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas, accionistas, cuotapartista y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas, ***que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*** | La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) |
| **RESULTADO** | **CUMPLE.** |

**TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en la Carta de Invitación y Adendas,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

**CORRECCIÓN ARITMÉTICA:**

No se realizaron correcciones aritméticas.-

**ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020**

**Se aclara que de acuerdo a los. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN LEGAL (a) Análisis del precio ofertado,** *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

*Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).* (sic)

El Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de las empresas oferentes, ya que las mismas se encuentran en el rango establecido por la DNCP.

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Director General
Dirección de Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Rogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Raoh Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

**MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA**

En razón que existe una sola empresa en competencia.-

**MARGEN DE LOCAL: NO APLICA**

En razón que existe una sola empresa en competencia.-

**Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se procede a la Evaluación de la Única Ofertaen competencia, correspondiente a la Firma: HARD & SOFT S.A**

**ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES *(SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19)***

*SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a las oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito..."*

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en un plazo de 24 hs.

**No se realizo solicitud de documentos adicionales a los presentados en la oferta.-**

**VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA.**

| Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación | HARD & SOFT S.A |
|---|---|
| | CUMPLE / NO CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. | CUMPLE |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | NO APLICA |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario | CUMPLE |
| Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente | CUMPLE |
| **Documentos legales** | |
| **Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | NO APLICA |
| **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | CUMPLE |
| **Oferentes en Consorcio.** | NO APLICA |

**El oferente cumple con los requisitos documentales de participación requerida en la Carta de Invitación.**

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

| Requisitos documentales de evaluación del presente criterio: | HARD & SOFT S.A |
|---|---|
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021 y 2022) para contribuyente de IRACIS/IRE. | CUMPLE |
| IVA General de los últimos dos años (2021 y 2022), para contribuyentes solo del IVA General | NO APLICA |
| Formulario 106 de los últimos (2021 y 2022) años para contribuyentes del IRPC. | NO APLICA |
| Formulario 104 de los últimos (2021 y 2022) años para contribuyente de Renta Personal | NO APLICA |

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
Dirección de Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

*Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-*

**Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:**

| Requisitos Mínimos | HARD & SOFT S.A |
|---|---|
| **Para contribuyente de IRACIS.**<br>Deberán cumplir con el siguiente parámetro:<br>a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente<br>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2021 y 2022.<br>b. Endeudamiento: pasivo total / activo total<br>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2021 y 2022.<br>c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.<br>El promedio en los en los últimos años 2021 y 2022, no deberá ser negativo. | CUMPLE. |

**Datos del análisis realizado:**

| HARD & SOFT S.A. | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Indicas Financieros** | | **2021** | **Índice** | **2022** | **Índice** | **Promedio** | **Observaciones** |
| **Ratio de Liquidez** | Activo corriente | 14.440.417.614 | 3,57 | 18.643.307.510 | 2,82 | **3,19** | CUMPLE |
| | Pasivo corriente | 4.042.278.377 | | 6.621.595.033 | | | |
| **Endeudamiento** | Pasivo total | 4.042.278.377 | 0,25 | 7.445.421.905 | 0,37 | **0,31** | CUMPLE |
| | Activo total | 16.008.545.428 | | 20.147.695.975 | | | |
| **Rentabilidad** | Utilidad neta | 1.703.951.885 | 0,19 | 874.576.943 | 0,10 | **0,14** | CUMPLE |
| | Capital | 9.000.000.000 | | 9.000.000.000 | | | |

**El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.**

- **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

| Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia | HARD & SOFT S.A |
|---|---|
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | CUMPLE |
| Constancia de RUC emitida por la SET. El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años comprobables con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET | CUMPLE |

**Experiencia Requerida:**

| Requisitos Mínimos | HARD & SOFT S.A |
|---|---|
| Demostrar la experiencia en **provisión e instalación de Balizas y Sirenas a instituciones públicas y/o privadas** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **(60) %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **(2020, 2021,2022)** años. | CUMPLE |

**Datos de la Evaluación de Experiencia:**

| EMPRESA | MONTO DE LA OFERTA | 60% DE LA OFERTA | CONTRATOS | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| HARD & SOFT S.A. | 200.000.000 | 120.000.000 | 719.535.163 | CUMPLE |

**El oferente cumple con lo requerido en la experiencia en la Carta de Invitación.**

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:**

| Requisitos documentales de evaluación del presente criterio: | HARD & SOFT S.A |
|---|---|
| Carta de Representación debidamente consularizado, emitida por el Fabricante. | CUMPLE |
| Informe por entidad acreditada que certifique que la señal luminosa a suministrar cumple con la norma SAE J575 (SOCIEDAD DE INGENIEROS AUTOMOTRICES), en cuanto a ensayos contra vibraciones, humedad, polvo, corrosión y deformación. | CUMPLE |

**Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán lo siguiente:**

| Requisitos Mínimos | HARD & SOFT S.A |
|---|---|
| El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:<br>• El Oferente deberá presentar Carta de Representación debidamente consularizado, emitida por el Fabricante.<br>• El Oferente deberá presentar Informe por entidad acreditada que acredite que la señal luminosa a suministrar cumple con la norma SAE J575 (SOCIEDAD DE INGENIEROS AUTOMOTRICES), en cuanto a ensayos contra vibraciones, humedad, polvo, corrosión y deformación. | CUMPLE. |

**El oferente cumple con los requisitos requeridos para la Capacidad Técnica requerida en la Carta de Invitación.**

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

## RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a las empresas **HARD & SOFT S.A**, conforme al siguiente cuadro:

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Monto Mínimo | Monto Máximo | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 46171507-001 | Barra de señalización LED de 5 módulos | Unidad | UNIDAD | 1 | 50.000.000 | 100.000.000 | Flash | Brasil | 15.317.500 | 15.317.500 |
| 2 | 46171507-001 | Luces de parilla | Unidad | UNIDAD | 1 | 5.000.000 | 10.000.000 | Flash | Brasil | 1.050.000 | 1.050.000 |
| 3 | 46171507-001 | Luz giratoria LED | Unidad | UNIDAD | 1 | 15.000.000 | 30.000.000 | Flash | Brasil | 1.204.500 | 1.204.500 |
| 4 | 46171507-001 | Luz de 6 LED´s | Unidad | UNIDAD | 1 | 30.000.000 | 60.000.000 | Flash | Brasil | 6.600.000 | 6.600.000 |
| | | | | | | | | | | **Precio Total** | **24.172.000** |

**Precio Unitario Total de sugerencia de adjudicación: Gs. 24.172.000 (Son Guaraníes veinte y cuatro millones ciento setenta y dos mil) IVA incluido.**----------

Abog. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karen Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Rogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari France
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

**Monto Mínimo de sugerencia de Adjudicación del ítem 1: Gs. 50.000.000 (Son Guaraníes cincuenta millones) IVA INCLUIDO.----------**

**Monto Máximo de sugerencia de Adjudicación del ítem 1: Gs. 100.000.000 (Son Guaraníes cien millones) IVA INCLUIDO.----------**

**Monto Mínimo de sugerencia de Adjudicación del ítem 2: Gs. 5.000.000 (Son Guaraníes cinco millones) IVA INCLUIDO.----------**

**Monto Máximo de sugerencia de Adjudicación del ítem 2: Gs. 10.000.000 (Son Guaraníes diez millones) IVA INCLUIDO.----------**

**Monto Mínimo de sugerencia de Adjudicación del ítem 3: Gs. 15.000.000 (Son Guaraníes quince millones) IVA INCLUIDO.----------**

**Monto Máximo de sugerencia de Adjudicación del ítem 3: Gs. 30.000.000 (Son Guaraníes treinta millones) IVA INCLUIDO.----------**

**Monto Mínimo de sugerencia de Adjudicación del ítem 4: Gs. 30.000.000 (Son Guaraníes treinta millones) IVA INCLUIDO.----------**

**Monto Máximo de sugerencia de Adjudicación del ítem 4: Gs. 60.000.000 (Son Guaraníes sesenta millones) IVA INCLUIDO.----------**

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 08:00 horas del 10/11/2023.-

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo